

**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+
EN EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES****CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES Y TITULADOS RECIENTES
DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

En Valladolid a 28 de octubre de 2022

El Consorcio Arte-CyL, coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca movilidades para realizar prácticas en empresas e instituciones internacionales, de acuerdo con el programa Erasmus+ concedido para desarrollar por nuestro Consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES

- Los **candidatos** deberán estar **matriculados en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio Arte-CyL durante el curso 2022-2023**, cursando **Ciclos Formativos de Grado Superior** de Artes Plásticas y Diseño o en los estudios artísticos superiores conducentes al Título de **Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores**.
- Las prácticas deberán realizarse en una empresa, instituto de investigación, laboratorio, organización o cualquier otro lugar de trabajo pertinente, **localizados fuera del territorio español** en cualquiera de los **Estados miembros de la UE** o terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa.
<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries>
- El **periodo de prácticas** tendrá una duración **mínima de 2 meses y máxima de 3 meses financiados**, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se podrán desarrollar hasta el 31 de julio de 2024, pudiéndose iniciar a partir del 1 de marzo de 2023. Los requisitos y condiciones exigidos a los candidatos para realizar las movilidades deberán cumplirse durante toda la vida del proyecto.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino y/o el documento de movilidad Europass. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.
- Los estudiantes y titulados recientes (estudiantes que titulen durante el curso 2022-2023) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.

- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil.
- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus +, por la Carta del estudiante Erasmus+ y por el Convenio de Subvención.

https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2021-11/2022-erasmusplus-programme-guide_es.pdf

2. MODALIDADES DE ACCESO

- Movilidades para alumnado matriculado en el curso 2022-2023, en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio Arte-CyL, en algún Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño o en Estudios Artísticos Superiores conducentes al Título de Grado, y que tengan aprobado primer curso o 60 ECTS de sus enseñanzas.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) **Formulario de solicitud** PDF firmado. (Documento 1)
- b) **Currículum Vitae en español y en inglés** en [modelo Europass](#), con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen. En su caso, se valorará también la presentación en el idioma del país de acogida previsto.
- c) **Portfolio académico** con enlaces de portal en internet tipo ISSUU: <http://issuu.com/>, webs, blogs, redes sociales, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- d) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- e) **Carta de motivación.**
- f) **Ficha de datos de empresa/institución de acogida** (opcional). (Documento2)
- g) **Ficha de información sobre protección de datos** firmada. (Documento3)
- h) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- i) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud original se entregará al coordinador de relaciones internacionales o coordinador Erasmus+ del Centro Educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido

con extensión *.rar* o *.zip*, a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es Asunto: *Consortio Arte-CyL Prácticas*.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 11 de enero de 2023.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 60 puntos:

- a) **Expediente académico**: hasta 20 puntos.
- b) **Currículum Vitae Europass** en español: hasta 3 puntos
- c) **Currículum Vitae Europass** en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida: hasta 3 puntos.
- d) **Portfolio**: hasta 10 puntos.
- e) **Carta de motivación**: hasta 2 puntos.
- f) **Otras titulaciones académicas**: hasta 3 puntos.
- g) Titulación o certificaciones oficiales en **idiomas**: hasta 10 puntos.
- h) **Aportación de la entidad de acogida** donde realizar la movilidad: hasta 6 puntos.
- i) No haber sido beneficiario de una beca Erasmus+ gestionada por el Consorcio Arte-CyL: 3 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio Arte-CyL.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilidades.

El Comité de Selección velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo del país de destino y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

http://sepie.es/doc/convocatoria/2022/convenios/HED/2022_anexo_iv_mono_multi_ka131_ka171_hed.pdf

8. RENUNCIAS Y PLAZOS DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la práctica internacional, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 90 días desde la concesión de la misma.

Una vez agotado este plazo, se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección